

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 156/1969**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y el señor Procurador General del Poder Judicial, Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Acordada n° 131 del día 22 de mayo del corriente año, se dispuso el traslado del señor Oficial de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial don David NOGUEYRA, a la Primera Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma;

II. Que hasta tanto se cubra por concurso interno cerrado la vacante producida por el traslado del citado funcionario, razones apremiantes de servicio obligan a prorrogar el término en el cual deberá hacerse efectivo el respectivo traslado;

III. Que al efecto ha sido oído el señor Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Nelson Oscar PEARSON y el señor Oficial de Justicia don David NOGUEYRA;

Por ello y en uso de atribuciones propias e indelegables (art. 139 Const. Prov., y art. 37 de la Ley 483),

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Prorrogar por quince días mas, el plazo establecido en el artículo 1º de la Acordada N° 131.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.**

**SEMERARO - Secretario STJ.**